





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 1912 -2012

Ingreso N° 0301201 de fecha 18.06.2012

ORD. N° 3333 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Juan Pablo Valenzuela.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para instalación lavaplatos en local comercial ubicado en Calle Bandera N° 521, local 52.

06 AGO 2012

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Juan Pablo Valenzuela Z., ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la instalación de un lavaplatos en un local comercial ubicado en calle Bandera 521, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 – Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno” – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, cuyas normas se establecen en los artículos 27 y 30 y 32 de la Ordenanza Local.
3. Este proyecto es una obra menor, un local comercial en tercer piso del inmueble identificado anteriormente, al cual se le agrega un lavaplatos, no se aumenta la superficie ni se altera las fachadas ni la estructura del edificio. La instalación se ejecuta de acuerdo a plano que se adjunta.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la



referida Zona de Conservación histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como también de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, y de la Ley N° 19537 de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS / GBI/ lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- C/c Sr. Juan Pablo Valenzuela M.
Dirección: Calle Barcelona N° 12129 comuna El Bosque.
Teléfono: 8/ 7856050
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.
- GBI 7419.07.12